

*Los señores curiales... de esta Villa de Yecla...*

La Comunidad Eclesiastica a veinte y tres de  
de esta Villa de Yecla, q' ha  
blando con la dignidad, y fortaleza propia de su caracter en  
nada cree haber hollado, ni  
mandada de p.ª Juan de lo sea con  
potente no dese. ni puer. en con  
ciencia, reputa p.ª procerado a el  
pbro D. Martin Pentero; y mucho  
menos separarlo con ignominia de  
dho nombre: antes p.ª el contra  
rio esta resuelta, p.ª q.ª mañana no  
se haga lo contrario: con qualquiera  
otro Eclesiastico, ha defende en  
terminos justos el honor de todos  
y cada uno de sus individuos.

ponen el Ayun-  
los dos señores  
egados en las Caras  
costumbre, y por lo  
ato perteneciente  
ere Vicindario,  
ico Pasq. Sos.ª se  
vica q.ª hizo  
od año ante  
al Sr.º Interd.  
es ed. od agua  
Na contada  
tyundam.º de  
ion esta Poblac.  
en cuarenta y  
p.ª esto y po  
los q.ª prohibe  
de costumbre  
en proy.  
dueto al arbi-  
de apartar  
fabrica y  
en los sitios  
las baltas  
is ganados y  
od agua  
Mas sites de  
el P.º Ind.º como  
da y decreto  
ero como

p.ª ultimo, la Comunidad necesi-  
ta un testimonio de los dos Accesores  
de el M.º Ayuntamiento fin  
mados de todos sus individuos: y  
lo mismo pide p.ª las demas contes-  
taciones q.ª ocurran; en el supuesto  
q.ª no haciendoto asi, se desentende  
ra de todas.

en cuarenta y  
p.ª esto y po  
los q.ª prohibe  
de costumbre  
en proy.  
dueto al arbi-  
de apartar  
fabrica y  
en los sitios  
las baltas  
is ganados y  
od agua  
Mas sites de  
el P.º Ind.º como  
da y decreto  
ero como

Lo q.ª de acuerdo de la Comuni-  
dad lo comunicamos a V.ª p.ª q.ª lo  
ponga en consideracion de el  
M.º Ayuntamiento, p.ª q.ª determi-  
ne si q.ª fuere de su agrado, dando  
nos abio de su resolucion sobre  
el testimonio q.ª con tanta an-  
sidad espera la Comunidad.

en cuarenta y  
p.ª esto y po  
los q.ª prohibe  
de costumbre  
en proy.  
dueto al arbi-  
de apartar  
fabrica y  
en los sitios  
las baltas  
is ganados y  
od agua  
Mas sites de  
el P.º Ind.º como  
da y decreto  
ero como

*B*

*señores curiales...*

siendo habiale irrogado dos.

